

Arica, 02 JUN. 2009

VISTOS:

El D.S. 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 1º; la Resolución Exenta N°8433 /19.12.2008 que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales durante el año 2009; La Resolución Exenta 505/23.01.2009 que dispone recursos de subsidios habitacionales en la modalidad adquisición de viviendas construidas del FSV capítulo segundo para el año 2009, La Resolución Exenta 506/23.01.2009 que dispone recursos de subsidios habitacionales en la modalidad adquisición de viviendas construidas del FSV capítulo primero para el año 2009, la Resoluciones Exentas N°874 y N°875 ambas de fecha 11.02.2009 que modifican las Resoluciones Exentas N°505 y N°506 (V.y U.) del 2009 respectivamente, y que dispone recursos específicamente para la Selección de subsidios a otorgar en la modalidad adquisición de viviendas construidas en función de lo establecido en el Título XV del DS N° 174 (V. y U.) de 2005; la Resolución N°5955 de fecha 09.11.07 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo que modifica la Resolución exenta N°4534 (V. y U.) en relación con la formula de calculo de los factores correctores de avalúo según localización a que se refiere el Título XVI del D.S.174, (V. y U.) de 2005; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008),

CONSIDERANDO

- a) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Enero de 2009, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "**JOSE LUIS ROJAS GOMEZ, GESTION INMOBILIARIA SOCIAL E.I.R.L.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición o Construcción de Viviendas.
- b) La Resolución Exenta N° 012 de fecha 27 de Enero de 2009 (V. y U.), que Aprueba el Convenio Marco citado en el párrafo anterior.
- c) Los comprobantes de Reserva AVE "Fondo Solidario de Vivienda FSV I" Folios N°7510205, N°7511982, N°7512186 y N°7512487, todos de fecha 28 de Mayo de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Los certificados de Avalúo Fiscal de los inmuebles que se indican a continuación:
 - 1) Rol N°2338-30, ubicado en Calle Comandante Ortiz N°812, de la población Salar de Surire de Arica.
 - 2) Rol N°2040-10, ubicado en Amatista N°2336, de la población Tarapacá Oriente de Arica.

- 3) Rol N°2900-23, ubicado en Arquitecto Joaquin Toesca N°2319, de la población Campo Verde II de Arica.
- 4) Rol N°1496-31 ubicado en 21 de Mayo N°2274 del Conjunto Habitacional Parinacota de Arica.
- e) La Boleta de Garantía No.0156589, del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 15.04.09 cuyo vencimiento es el 30.10.09 y que cauciona un total de 5 operaciones de Adquisición de Vivienda Construida.

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

I.- **APRUÉBESE** la selección individualizada como sigue y emítase Certificado(s) de Subsidio Habitacional a su nombre de(l) lo(s) seleccionado(s), de acuerdo a lo señalado en el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS involucrada.

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	CAPITULO	MONTO DE SUBSIDIO ASIGNADO U.F.
1	13.636.929-6	CAROLINA MERCEDES CORTES TORO	I	330,00 Habitacional 90,80 Localización
2	9.247.463-1	VICTORIA YASMINA LOPEZ CABEZAS	I	330,00 Habitacional 167,90 Localización
3	15.008.339-7	PATRICIA MIRTA PACAJE FLORES	I	330,00 Habitacional 87,26 Localización
4	13.639.175-5	CAROLINA ELIANA CUADRA OLIVEROS	I	330,00 Habitacional 151,15 Localización

El Certificado tendrá una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de su emisión según lo establecido en el artículo 60° del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



DANTE PANCANI CORVALAN

Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/AOL/aol
Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ